

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

19601 *CORRECCIÓN de erratas del acuerdo de 30 de septiembre de 2003, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de becas para la realización de tesis doctorales que tengan por objeto las Cortes Generales o el Parlamento.*

Advertida errata en la inserción del acuerdo de 30 de septiembre de 2003, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de becas para la realización de tesis doctorales que tengan por objeto las Cortes Generales o el Parlamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 2003, páginas 37321 a 37323, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 37322, segunda columna, punto 2 de la base sexta, donde dice: «2. El Congreso de los Diputados podrá acordar la publicación de la primera edición de la tesis que no excederá de dos mil quinientos ejemplares en las condiciones que tenga establecidas.», debe decir: «2. El Congreso de los Diputados podrá acordar la publicación de la primera edición de la tesis que no excederá de dos mil ejemplares en las condiciones que tenga establecidas.».

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19602 *ACUERDO de 14 de octubre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven solicitudes sobre reconocimiento del mérito preferente del conocimiento del Idioma y del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 14 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con la solicitud presentada por alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento oral y escrito del idioma oficial propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo al interesado con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Idioma
Cervera Martínez, Marta	Catalán.
Martínez Pato, María Belén	Gallego.
Ron Cambón, Margarita del	Gallego.
Sagrado Pessagno, Gabriela Paula	Catalán.
Ladrón Roda, Teodoro	Catalán.

Segundo.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en relación con las solicitudes presentadas por alumnos de la Escuela Judicial, en las que interesan que se les reconozca el mérito preferente del conocimiento del Derecho Civil Especial o Foral propio de determinadas Comunidades Autónomas, a los efectos previstos en los artículos 341.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación a los interesados, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» los solicitantes que seguidamente se expresen, a los cuales ha sido reconocido este mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Moreno Graupera, Graziella	Catalán.
Vidal Grases, Federico	Catalán.
Ladrón Roda, Teodoro	Catalán.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE HACIENDA

19603 *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 25 de octubre de 2003.*

SORTEO ESPECIAL «ASOCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER»

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de octubre de 2003 a las 17 horas en la ciudad de Ceuta y constará de diez series de 100.000 billetes cada una,